



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 SET 1996

Expte. Nº 1.073/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Graciela Beatriz Spezzi solicita el reintegro de la suma de pesos cien (\$ 100,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue utilizado para abonar la factura Nº 00000027 del 1º de Agosto del corriente año, por sesiones de kinesiología ocasionados por el accidente de trabajo sufrido el día 19 de Diciembre de 1995;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

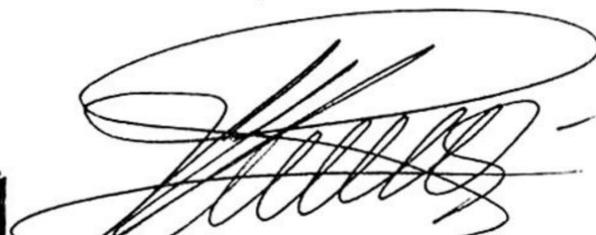
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la Sra. Graciela Beatriz SPEZZI por la suma de pesos cien (\$ 100,00), correspondiente al pago de gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido el día 19 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 1.5. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 412 - 96